



DECRETO

Órgano que lo emite	Negociado de Participación Ciudadana
Núm. Expediente	87962/2026
Asunto:	Convocatoria de la XXVI edición del concurso de Belenes
Nombre documento:	Decreto aprobación bases específicas y gasto

Con la finalidad de promover las manifestaciones culturales de tradición popular que tienen lugar en las Fiestas Navideñas, el ayuntamiento de Castellón de la Plana, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, tiene previsto convocar la vigésimo sexta edición del concurso local de Belenes. Esta voluntad de la corporación municipal se manifiesta en la en la instrucción de trabajo suscrita por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

La bases que regirán los citados premios, suscritas en fecha 4 de septiembre de 2026, establecen cuatro secciones: la sección primera de Grandes Belenes, sección segunda dirigida a las asociaciones vecinales y centros de personas mayores, la sección tercera para colegios y la sección cuarta para particulares. Cada una de las secciones primera a tercera establece cuatro categorías de premios, que se distribuye de la siguiente forma: un primer premio dotado con 500€, un segundo premio dotado con 400€, un tercer premio dotado con 350€ y un premio a la originalidad dotado con 100€. Para la sección cuarta, de particulares, se establecen los siguientes premios: un primer premio dotado con 500€ y un segundo premio dotado con 400€. La cuantía final de toda la convocatoria asciende a 4.950€.

Consta en el expediente documento de retención de crédito número 2026.2.0019758.000 emitido por el director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de fecha 1 de septiembre de 2026, adecuado a la naturaleza del gasto, por importe suficiente para hacer frente a los gastos derivados de la realización de esta actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-92400-48908 del vigente Presupuesto Municipal. Tal como consta en dicho documento, no se trata de recursos con financiación afectada.

El artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere a los Ayuntamientos competencias en materia de promoción de la cultura, y dicho concurso se celebra con la finalidad de promover las manifestaciones culturales de tradición popular que tendrán lugar en la ciudad durante la navidad 2026.

Los premios se regirán por lo dispuesto en sus bases y en lo no previsto en la misma se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª del mismo texto legal, que prevé la aplicación reglamentaria de un régimen especial aplicable al otorgamiento de premios, educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza.

DECRETO

Fecha: 18/09/2026

Número: 2026-8278



En cumplimiento del artículo 3 de las directrices aplicables al ejercicio de la fiscalización e intervención limitada previa, aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal, el 30 de octubre de 2025, y del apartado 3 de la base 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del 2026 del ayuntamiento de Castellón de la Plana queda acreditado, en el expediente, la existencia de crédito adecuado y suficiente, adecuado a la naturaleza del gasto, y que no se trata de gastos con financiación afectada.

El órgano competente para aprobar las presentes bases, así como la convocatoria del premio, es la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2023.

Consta en el expediente el correspondiente informe jurídico del Jefe de Negociado de Participación Ciudadana – Adjunto de Sección, conformado por el Jefe de Sección de Transparencia y Participación Ciudadana y el informe favorable de fiscalización de requisitos básicos por parte de la Intervención General Municipal.

Y por todo esto, la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las bases específicas de la XXVI edición del concurso de Belenes de la ciudad de Castelló de la Plana y la convocatoria, con una dotación para cada una de las secciones de Grandes Belenes, Asociaciones y Centros de Personas Mayores y Colegios en los siguientes premios:

- 1º Premio 500 €
- 2º Premio 400 €
- 3º Premio 350 €
- Premio a la originalidad 100 €

Para la sección de Particulares, se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio 500 €
- 2º Premio 400 €

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-92400- 48908 del Presupuesto Municipal de 2026.

TERCERO. Publicar el texto de estas bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

En Castellón de la Plana,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

DECRETO
Número: 2026-8278 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 7RZWR44EWKNGTD3YOCFYAM3T
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

